

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL PREMIO DE ARTE PÚBLICO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Expediente número: 511/2026/ 27901

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Decreto de 1 de junio de 2026 de la Delegada del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se aprobó la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de la I edición del Premio de Arte Público del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Posteriormente por Decreto de 7 de julio de 2026 de la Delegada de Cultura, Turismo y Deporte se amplió el plazo de presentación de solicitudes establecido en dicha convocatoria.

Segundo. Finalizado el plazo de presentación y subsanación de solicitudes, el Jurado constituido al efecto celebró sesión el 1 de octubre de 2026, procediendo al análisis y valoración de las candidaturas admitidas conforme a los criterios establecidos en el apartado 11 de las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural y Paisaje Urbano de conformidad con lo dispuesto en la convocatoria y en la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, formular la propuesta de resolución del procedimiento para la concesión del Premio de Arte Público del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, en régimen de concurrencia competitiva.

Segundo. La convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como por la citada Ordenanza municipal y por las bases específicas de la convocatoria.

Tercero. De acuerdo con el apartado 3 de las bases de la convocatoria, la cuantía total de los premios asciende a 60.000 euros, distribuidos en cuatro premios de 15.000 euros cada uno.

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ELENA HERNANDO GONZALO - DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/10/2026 15:14:48

CSV : CEMUTYLEWF63WUVV



Cuarto. El apartado 13 de las bases reguladoras establece que, a la vista del fallo del Jurado, se formulará propuesta de resolución para su elevación a la titular del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte. Asimismo, se dispone expresamente que se prescinde del trámite de audiencia al no figurar en el procedimiento otros hechos ni alegaciones distintos de los aportados por los participantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. El fallo del Jurado propone los siguientes proyectos como ganadores:

EMPLAZAMIENTO:	AUTORÍA:	PROYECTO GANADOR:	PREMIO:
CEIP ALFONSO X EL SABIO	BASURAMA	SI LAS VALLAS HABLARAN	15.000,00 €
PARQUE MUNICIPAL EL MADROÑO	ASOCIACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL MÁSQUEPALABRAS	SOBRE.MESA	15.000,00 €
SOLAR CALLE SAN CIPRIANO	JAVIER CRUZ CORNEJO	FUENTE	15.000,00 €
UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	BELÉN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	BIENVENIDO AL GRUPO	15.000,00 €

Sexto.- Este fallo se comunicará a las personas premiadas y será publicado en la página web del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.sede.madrid.es) para que, en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente de su notificación, comunique su aceptación del premio propuesto, así como para la aportación de la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia del premio concedido.

- Impreso T, alta de pago por transferencia, debidamente cumplimentado, en caso de no tener de alta en el Ayuntamiento de Madrid ninguna cuenta para el pago del premio. En el caso de estar de alta en alguna cuenta del Ayuntamiento de Madrid, deberá presentarse un escrito solicitando el ingreso de la subvención en la correspondiente cuenta.

Séptimo.- En caso de renuncia, falta de aceptación en plazo o incumplimiento de los requisitos exigidos, podrá otorgarse el premio a la candidatura siguiente según el orden de prelación establecido por el Jurado, de acuerdo con el apartado 14.3 de las bases reguladoras de la convocatoria. Este orden de prelación de los proyectos es:

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ELENA HERNANDO GONZALO - DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/10/2026 15:14:48

CSV : CEMUTYLEWF63WUVV



EMPLAZAMIENTO: CEIP ALFONSO X EL SABIO:

	AUTORÍA:	PROYECTO:
1ª Suplencia:	Antonio Arribas Hernández	Donde nacen los símbolos
2ª Suplencia:	Emilio José Sanz Garvia	Carta de color de un territorio
3ª Suplencia:	Madrid Street Art project	El Jardín inesperado

EMPLAZAMIENTO: PARQUE MUNICIPAL EL MADROÑO:

	AUTORÍA:	PROYECTO:
1ª Suplencia:	Iñigo David Magro Huertas-ESCIF	El dibujante
2ª Suplencia:	Paloma Gámez Lara	Geometrías del encuentro
3ª Suplencia:	Nadia Victoria Maldonado	Errante. Una red de memorias y cuidados

EMPLAZAMIENTO: SOLAR CALLE SAN CIPRIANO:

	AUTORÍA:	PROYECTO:
1ª Suplencia:	Madrid Street Art Project	La aurora en Vicálvaro
2ª Suplencia:	Miguel Maestro Cerezo	Se traspasa
3ª Suplencia:	Emilio José Sanz Garvia	Yo también te quiero

EMPLAZAMIENTO: UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS:

	AUTORÍA:	PROYECTO:
1ª Suplencia:	Izaskun Chinchilla Moreno	Plaza nido
2ª Suplencia:	Basurama	Mobiliario mutante
3ª Suplencia:	Izaskun Chinchilla Moreno	Plaza de los hobbies

Firmado electrónicamente

LA DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO

Elena Hernando Gonzalo

Información de Firmantes del Documento



MADRID

ELENA HERNANDO GONZALO - DIRECTORA GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL Y PAISAJE URBANO
URL de Verificación: https://servint.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 07/10/2026 15:14:48

CSV : CEMUTYLEWF63WUVV

